

tes hasta su pleno y correcto funcionamiento. Obra que se encuentra incluida en el acta general de concierto de fecha 22 de octubre de 1975.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 13 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

**9078** *CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de diciembre de 1975 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1984 y 13 de agosto de 1986, sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1976, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la relación de Empresas, p. gina 1926, primera columna, octavo párrafo, donde dice: «(1) Empresa Grupo Menor de Colonización número 12.785, ...», debe decir: «(1) Empresa Grupo Menor de Colonización número 14.785, ...».

**9079** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de mayo de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	67,320	67,520
1 dólar canadiense .....	68,686	68,958

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés .....	14,450	14,508
1 libra esterlina .....	124,084	124,722
1 franco suizo .....	26,837	26,971
100 francos belgas .....	173,558	174,524
1 marco alemán .....	26,550	26,682
100 liras italianas .....	7,455	7,486
1 florin holandés .....	25,056	25,178
1 corona sueca .....	15,348	15,429
1 corona danesa .....	11,210	11,262
1 corona noruega .....	12,295	12,354
1 marco finlandés .....	17,502	17,599
100 chelines austriacos .....	370,500	373,657
100 escudos portugueses .....	226,133	228,339
100 yens japoneses .....	22,504	22,609

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**9080** *RESOLUCION del Gobierno Civil de Tarragona por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se citan.*

Tramitado expediente sobre necesidad de la ocupación de bienes y derechos en expediente de expropiación instado por la Entidad «Enpetrol, S. A.», para ejecución de los proyectos de depuración de aguas residuales y protección de la contaminación atmosférica de la Refinería de Petróleos de Tarragona;

Resultando que, el 14 de noviembre de 1975, don Federico García Arquimbau, en representación de «Enpetrol, S. A.», presentó la relación a que se refiere el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, incluyendo los siguientes bienes y propietarios:

Parcela	Titular	Domicilio	Superficie afectada
<i>Polígono 3. Término municipal de Pobla de Mafumet</i>			
32	Juan Baldrich Torné o ICONA .....	Molino, 49. Morell .....	0,0720 (parcial)
52	Herederos de Teresa Gasol Queralt .....	Morell .....	0,1200 (parcial)
71	José Gasull Torredadell .....	Cataluña. Poble de Mafumet .....	0,0580 (parcial)
82	Juan Baldrich Torné .....	Molino, 49. Morell .....	0,3600 (parcial)
83	José Gasull Torredadell .....	Cataluña. Poble de Mafumet .....	0,9000
84	Juan Vallvé Carull .....	Poble de Mafumet .....	0,2860
85	Joaquín Vallvé Rañé .....	Poble de Mafumet .....	0,2660
92	Luis Bové Oliveres .....	V. Lledó, 14. Poble de Mafumet .....	0,7380
93	Rosa Vidal Domingo .....	San Plácido, 20. Morell .....	1,2260
96	Isidro Vallvé Vallvé .....	San Isidro. Morell .....	0,4700 (parcial)
97	Adela Aymanj Llauredó .....	Muntaner, 179. Barcelona .....	0,1365 (parcial)
107	Teresa Fortuny Vallvé .....	Generalísimo, 22. Morell .....	0,0150 (parcial)
119	Pilar Papiol March .....	Aragón, 288. Barcelona .....	0,4675 (parcial)
122	Josefina Palomes Llagostera y Luis Garriga Pujol .....	Muralla, 6. Morell .....	0,3660
132	Antonio Cañellas Radua .....	Mártires, s/n. Poble de Mafumet .....	0,4436
133	Claudia Virgili Aixela e hijos .....	Compte, 6. Tarragona .....	1,1760
135	Claudia Virgili Aixela e hijos .....	Compte, 6. Tarragona .....	3,2280
<i>Polígono 7. Término municipal de Constantí</i>			
18	Luis Roig Rovira .....	Generalísimo, 51. Constantí .....	0,0773
31	Luis Rojo Rovira .....	Generalísimo, 51. Constantí .....	0,6146
39	Carmen Plana Martorell .....	Generalísimo, 51. Constantí .....	0,7160

Resultando que abierta la información pública a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, mediante publicación de anuncios comprensivos de la anterior relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el «Diario Español», de Tarragona, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Poble de Mafumet, se presentaron los siguientes escritos:

a) Don Antonio Cañellas Radua, don Juan Balart Gasol, don Luis Roig Rovira, doña Teresa Fortuny Vallvé, don Luis Bové Oliveres, doña Adelina Arimasa y doña Carmen Plana Martorell, que alegaban haberse infringido el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa por no haberseles notificado

individualmente el acuerdo sobre necesidad de la ocupación y el no estar suficientemente identificados los propietarios, al no constar su domicilio.

b) Don José María Gasull Valldosera, que en calidad de arrendatario de la parcela 101 y 107 del polígono 3 alegaba que debía tenerse en cuenta el derecho de paso a las indicadas parcelas y a otras que detallaba.

c) Don Ramón Llauredó Padrell, que en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Poble de Mafumet alegaba que debía tenerse en cuenta la acequia conductora del agua de la comunidad que atraviesa parte de los terrenos objeto de la expropiación;